

15412 RESOLUCION de 6 de junio de 1986, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento», por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los opositores del concurso-oposición libre para proveer plazas de Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Repentización, Transposición Instrumental y Acompañamiento», para realizar el acto de presentación y primer ejercicio, el día 30 de junio de 1986, a las doce horas, en el Real Conservatorio Superior de Música, plaza de Isabel II, sin número, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1986.—El Presidente, Emilio Molina Fernández.

15413 RESOLUCION de 6 de junio de 1986, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Repertorio de Opera y Oratorio», por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los opositores del concurso-oposición libre para proveer plazas de Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Repertorio de Opera y Oratorio», para realizar el acto de presentación y primer ejercicio, el día 30 de junio de 1986, a las doce treinta horas, en el Real Conservatorio Superior de Música, plaza de Isabel II, sin número, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1986.—El Presidente, Emilio Molina Fernández.

15414 RESOLUCION de 6 de junio de 1986, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Pianista Acompañante (Danza)», por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los opositores del concurso-oposición libre para proveer plazas de Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Pianista Acompañante (Danza)», para realizar el acto de presentación y primer ejercicio, el día 30 de junio de 1986, a las once horas, en el Real Conservatorio Superior de Música, plaza de Isabel II, sin número, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1986.—El Presidente, Emilio Molina Fernández.

15415 RESOLUCION de 6 de junio de 1986, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Iniciación Musical», por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los opositores del concurso-oposición libre para proveer plazas de Profesores auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Iniciación Musical», para realizar el acto de presentación y primer ejercicio, el día 30 de junio de 1986, a las diez treinta horas, en el Real Conservatorio Superior de Música, plaza de Isabel II, sin número, Madrid.

Madrid, 6 de junio de 1986.—El Presidente, Emilio Molina Fernández.

15416 RESOLUCION de 9 de junio de 1986, del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Piano», por la que se convoca a los opositores.

Se cita a los opositores del concurso-oposición libre para proveer plazas de Profesores Auxiliares de Conservatorios de

Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, de la asignatura de «Piano», para realizar el acto de presentación y primer ejercicio, el día 30 de junio de 1986, a las diez horas, en el Real Conservatorio Superior de Música, plaza de Isabel II, sin número, Madrid.

Madrid, 9 de junio de 1986.—El Presidente del Tribunal, Manuel Carra Fernández.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

15417 RESOLUCION de 23 de mayo de 1986, de la Dirección General de Personal, por la que se oferta destino a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social.

En virtud de las competencias conferidas en el artículo 5.º del Real Decreto 530/1985, de 8 de abril, y en la Orden de 29 de noviembre de 1985, y de conformidad con lo previsto en el apartado 10.1 de la convocatoria para ingreso en el Cuerpo Técnico de la Administración de la Seguridad Social, aprobada por Resolución de 11 de diciembre de 1985 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Publicar en el anexo I que acompaña a la presente Resolución las vacantes que se ofertan a los aspirantes aprobados.

Segundo.—Los aspirantes seleccionados deberán presentar la petición de destino en esta Dirección General, calle Agustín de Bethancourt, número 4, 28071 Madrid, o remitirla por el procedimiento indicado en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Tercero.—Dicha petición deberá efectuarse en el modelo de instancia que figura como anexo II de esta Resolución. Las instancias habrán de cumplimentarse a máquina y, en orden a garantizar que el destino adjudicado a cada solicitante se corresponde con sus prioridades, será obligatorio solicitar tantos destinos como el número de orden obtenido a efectos de elección, utilizando para ello los códigos que identifican los destinos en el anexo I, teniendo en cuenta que cada código, de acuerdo con dicho anexo I, puede englobar más de un destino específico.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 23 de mayo de 1986.—El Director general, Leandro González Gallardo.

ANEXO I

Código	Localidad	Plazas
	<i>Inss.</i>	
01	Palma de Mallorca (Baleares).....	1
02	Barcelona.....	12
03	Castellón.....	1
04	Lérida.....	1
05	Santa Cruz de Tenerife.....	2
06	Calatayud (Zaragoza).....	1
	<i>Tesorería Territorial</i>	
07	Vitoria (Alava).....	1
08	Barcelona.....	1
09	Coruña, La.....	1
10	Bilbao (Vizcaya).....	2
	<i>Insalud</i>	
11	Badajoz.....	1

Código	Localidad	Plazas
<i>Insero</i>		
12	Oviedo	1
13	Bilbao (Vizcaya)	1
<i>Ism.</i>		
14	Barcelona	1
15	Pasajes (Guipúzcoa)	1
16	Santa Cruz de Tenerife	1
Total		29

ANEXO II

Registro de Entrada

**SOLICITUD DE DESTINO
CUERPO TECNICO DE LA ADMINISTRACION
DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Convocatoria: Resolución de 15 de abril de 1985.

- Apartado 1.1.a) convocatoria.
- Apartado 1.1.b) convocatoria.
- Número de orden proceso selectivo.
- Número de DNI:

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre

Destinos por orden de preferencia:

Código	Código	Código	Código
1.º	2.º	3.º	4.º
5.º	6.º	7.º	8.º
9.º	10	11	12
13	14	15	16

En a de de 1986.

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DEL
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.
MADRID.

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES**

15418 RESOLUCION de 21 de mayo de 1986, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas de alumnos para la formación de Pilotos diplomados en la Escuela Nacional de Aeronáutica.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1500/1974, de 24 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 133, de 4 de junio), sobre creación de la Escuela Nacional de Aeronáutica, y la Orden de reorganización del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 30 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), se procede a la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escuela Nacional de Aeronáutica, de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 25 plazas de alumnos para la formación de Pilotos diplomados en la Escuela Nacional de Aeronáutica.

1.2 Sistema selectivo.—Las pruebas selectivas se regirán por el Decreto 1500/1974, de 24 de mayo, y las normas de la presente convocatoria.

1.3 Las pruebas selectivas serán las siguientes:

Primera.—Reconocimiento médico que se realizará en un Centro o Gabinete médico designado al efecto por la Dirección General de Aviación Civil, conforme a las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).

Esta prueba será eliminatoria.

Las calificaciones serán «apto» o «no apto».

Estarán exentos de esta prueba los que acrediten estar en posesión de un certificado en vigor expedido por un Centro o Gabinete médico reconocido por la Dirección General de Aviación Civil.

Segunda.—Prueba de aptitud física de acuerdo con lo que se determina en el anexo II de la presente Orden. Se realizará en un Centro oficial designado al efecto. Esta prueba será eliminatoria.

Las calificaciones serán «apto» o «no apto».

Tercera.—Prueba psicotécnica. Se realizará en un Centro oficial designado al efecto. Será eliminatoria y puntuable.

Será eliminatoria para los que no superen el mínimo exigido, correspondiente al percentil 50 de la población estándar.

Cuarta.—Prueba cultural. Esta prueba será puntuable y versará sobre las siguientes materias:

Matemáticas. Cuestiones y resolución de problemas (según el programa del anexo III).

Física. Cuestiones y resolución de problemas (según el programa del anexo III).

Geografía Universal y de España. Cuestiones (según el programa del anexo III).

Idioma Castellano. Resumen por escrito de una conferencia expuesta por el Tribunal.

Idioma Inglés. Constará de dos partes:

Primera parte: Pruebas gramaticales y traducciones.

Segunda parte: Conversación.

No serán admitidos a la prueba de Inglés aquellos candidatos que no alcancen el mínimo exigido en cada una de las materias señaladas, según lo previsto en la base 7.

2. Requisitos

Podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los candidatos que reúnan los siguientes requisitos:

- A) Nacionalidad española.
- B) Edad mínima, dieciocho años.
- C) Estar en posesión del COU o nivel equivalente.

Todos los requisitos deberán reunirse el día en que expira el plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas deberán hacerlo constar en instancia, según el modelo del anexo I, acompañadas de fotografía tamaño carnet, en la que se consignará al dorso el nombre y apellidos del solicitante.

3.2 Las solicitudes se dirigirán a la Dirección General de Aviación Civil, avenida de América, 25, 28002 Madrid, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de instancias podrá efectuarse en el Registro General de la Dirección General de Aviación Civil; igualmente, puede realizarse por correo certificado o por cualquiera de los sistemas establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Admisión de candidatos

Transcurrido el plazo de admisión de instancias y comprobados los requisitos que se indican, el Director general de Aviación Civil aprobará la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública, junto con la composición del Tribunal, lugar, día y hora para la realización de cada prueba y orden de actuación en las mismas, en los tablones de anuncios de la Dirección General de Aviación Civil, y en la Escuela Nacional de Aeronáutica.